



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 051-2024-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 03 de julio de 2024

VISTOS: El Oficio N° 028-2024-GRA-PEMS-CI2023, de fecha 31 de diciembre de 2023, el Oficio N° 195-2024-MDS, de fecha 05 de junio del 2024, el Informe Técnico N° 010-2024-GRA/PEMS-OA/P, de fecha 17 de junio de 2024, el Informe N° 223-2024-GRA/PEMS-OA-UC/P de fecha 17 de junio de 2024, el Informe N° 249-2024-GRA/PEMS-OA-UC, de fecha 18 de mayo de 2024, el Oficio N° 548-2024-GRA/PEMS-OA, de fecha 20 de mayo de 2024, el Oficio N° 683-2024-GRA/PEIMS-OAJ, de fecha 21 de junio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA, es el Organismo del Gobierno Regional de Arequipa, que gestiona el Proyecto Especial Majes Siguan que garantiza la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades de desarrollo económico, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la agro-exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6, del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado con Decreto Legislativo N° 1439, señala que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, Ejerce sus atribuciones y su vinculación con los entes conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que lo regula;

Que, el artículo 47 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, establece que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC;

Que, en el numeral 49.1 de la citada Directiva se establece que la OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha solución contiene como mínimo la causal de baja, la descripción del bien mueble patrimonial y su valor.

Que, la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), en adelante Decreto Legislativo N° 1439, modifica el artículo 3, el literal d) del artículo 4, el literal a) del artículo 6, y el literal c) del párrafo 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 29151; asimismo, la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del citado Decreto Legislativo incorpora la Séptima Disposición Complementaria Final a la Ley N° 29151; incidiendo estas modificaciones en el contenido y el ámbito de aplicación del SNBE, puesto que excluye a los bienes muebles estatales, pasando éstos a formar parte del SNA.

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



ejecuten de manera eficiente y eficaz por resultados, conforme lo establece el segundo párrafo del artículo 1 del referido Decreto Legislativo.

Que, el artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece que, las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, independientemente de la denominación indicada en las normas de organización interna de las Entidades, ejecutan actividades propias de dicha gestión, tales como: servicios, generales, contrataciones, ejecución, contractual, almacenamiento, **control patrimonial**; y, en el ámbito de sus respectivas competencias realizar inspecciones de los bienes de sus respectivas Entidades para verificar el uso y destino de los mismos, entre otras.

Que, el segundo párrafo del artículo 1 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, aprobado por Decreto Supremo N°217-2019-EF, establece que: "La Cadena de Abastecimiento Público se desarrolla a través de la interrelación de actividades que permiten asegurar el aprovisionamiento y trazabilidad de los bienes, servicios y obras, para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos de las Entidades, optimizando el uso de los recursos públicos y garantizando condiciones de necesidad, conservación, oportunidad y destino, en el marco de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, la Gestión de Adquisiciones, y la Administración de Bienes".

Que, el numeral 1 del artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, aprobado por Decreto Supremo N°217-2019-EF establece que la Dirección General de Abastecimiento (DGA) en su calidad de ente rector tiene la función de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que, La Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01 del 26 de diciembre de 2021, tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles patrimoniales que comprende los actos de adquisición, administración, y disposición, así como, los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro de inventario, saneamiento, mantenimiento, aseguramiento y supervisión entre otros de gestión interna, los mismos que permitirán una gestión eficiente de los bienes del estado.

Que, La Resolución Directoral N°0006-2022-EF/54.01 que modifica la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles" y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema nacional de abastecimiento".

Que, El literal f), numeral 48.1 del artículo 48 de la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01, define la causal Mantenimiento o reparación onerosa como la "Situación en la que el costo del mantenimiento, reparación e incluso la repotenciación de un bien patrimonial es elevada en relación con el valor comercial de este, luego de la evaluación costo beneficio" en tal sentido detalla las causales para la baja de los bienes muebles patrimoniales, establecida en el inciso c) **Estado de Excedencia**: Situación de un bien mueble patrimonial que se encuentra en condiciones operativas, pero que no es utilizado por la propietaria, presumiéndose que va a permanecer en la misma situación por tiempo indeterminado; d) **Estado de Chatarra**; situación de avanzado deterioro de un bien mueble patrimonial, que le impide cumplir las funciones para las cuales fue diseñado y cuya reparación es imposible, asimismo, mediante inciso f) **mantenimiento y reparación onerosa**, situación en la que el costo del mantenimiento, reparación e incluso la repotenciación de un bien mueble patrimonial es elevada en relación con el valor comercial de este, luego de la evaluación costo beneficio.

Que, mediante Informe Oficio N° 028-2024-GRA-PEMS-CI2023, la Comisión de Inventario 2023, remitió a la Oficina General de Administración el Informe Final del Proceso de Inventario de Bienes Patrimoniales al 31 de diciembre del 2023, el mismo que incluye el Acta de Conciliación Patrimonio – Contable y los listados que lo sustentan, entre ellos el inventario general de bienes especificando la condición de chatarra, así como los anexos de los bienes sobrantes determinados como resultado de dicho proceso.

Que, mediante Oficio N° 195-2024-MDS, de fecha 05 de junio del 2024, remitida por la Municipalidad Distrital de Salamanca-Condesuyos-Arequipa, donde solicita la donación de tanques, madera, puntales, muebles, camilla, 200 calaminas, andamio, mangueras, tuberías, ollas, cucharones, barrenos y barretas en desuso, con el fin de apoyar a la población del distrito.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



Que, mediante Informe Técnico N° 010-2024-GRA/PEMS-OA/P, de fecha 17 de junio de 2024, se emite el Expediente Técnico para la Baja total de setenta y dos (72) bienes muebles en razón de: 01 camión (01) DODGE de placa WH-5651 por causal de mantenimiento y reparación onerosa, sesenta y uno (61) bienes muebles por causal de chatarra, diez (10) bienes muebles por causal de excedencia y su posterior aprobación de disposición final mediante donación en favor de la Municipalidad Distrital de Salamanca-Condesuyos-Arequipa

Que, mediante Informe N° 223-2024-GRA/PEMS-OA-UC/P, de fecha 17 de junio de 2024, en la que se remite el Informe Técnico N° 010-2024-GRA/PEMS-OA/P, al jefe de la Unidad de Contabilidad, a fin de recomendar la elaboración de la Resolución Administrativa respectiva respecto de la Baja total de setenta y dos (72) bienes muebles en razón de: 01 camión (01) DODGE de placa WH-5651 por causal de mantenimiento y reparación onerosa, sesenta y uno (61) bienes muebles por causal de chatarra, diez (10) bienes muebles por causal de excedencia y su posterior aprobación de disposición final mediante donación en favor de la Municipalidad Distrital de Salamanca-Condesuyos-Arequipa.

Que, mediante Informe N° 249-2024-GRA-PEMS-OA-UC, de fecha 18 de mayo de 2024, la Oficina de Control y Saneamiento Patrimonial, hace llegar su Informe Técnico N° 010-2024-GRA-PEMS-OA-UC/P, al jefe de la Unidad de Contabilidad para recomendar la Resolución que aprueba la baja de setenta y dos (72) bienes muebles en razón de: 01 camión (01) DODGE de placa WH-5651 por causal de mantenimiento y reparación onerosa, sesenta y uno (61) bienes muebles por causal de chatarra, diez (10) bienes muebles por causal de excedencia y su posterior aprobación de disposición final mediante donación en favor de la Municipalidad Distrital de Salamanca-Condesuyos-Arequipa.

Que, mediante Oficio N° 548-2024-GRA-PEMS-OA, de fecha 20 de junio de 2024, de fecha 20 de junio de 2024, se requiere la opinión legal, respecto de lo solicitado por el jefe de la Unidad de Contabilidad, sobre la aprobación de baja de setenta y dos (72) bienes muebles en razón de: 01 camión (01) DODGE de placa WH-5651 por causal de mantenimiento y reparación onerosa, sesenta y uno (61) bienes muebles por causal de chatarra, diez (10) bienes muebles por causal de excedencia y su posterior aprobación de disposición final mediante donación en favor de la Municipalidad Distrital de Salamanca-Condesuyos-Arequipa. .

Que, mediante Oficio N° 683-202-GRA/PEMS-OAJ, de fecha 21 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica se pronuncia respecto de los solicitados en el Informe Técnico N° 010-2024-GRA-PEMS-OA-UC/P, por lo que considera procedente la aprobación de la baja y de donación de los bienes descritos en los anexos del Informe Técnico mencionado y los Bienes encontrados como sobrantes.

Por estas consideraciones, esta Oficina de Administración:

RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR** la baja de setenta y dos (72) bienes muebles que consisten en, 01 camión (01) DODGE de placa WH-5651 por causal de mantenimiento y reparación onerosa, sesenta y uno (61) bienes muebles por causal de chatarra, diez (10) bienes muebles por causal de excedencia, como se detalla en el Apéndice A, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo. – **AUTORIZAR** la exclusión del Registro Patrimonial y contable de Autodema. Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Control Patrimonial y a la Unidad de Contabilidad, para la respectiva cancelación de la anotación en el registro patrimonial y extracción del registro contable de los bienes señalados en el artículo primero

Artículo Tercero. –**APROBAR** la donación en mérito a los documentos sustentatorios, de setenta y dos (72) bienes muebles, se recomienda el acto de disposición final mediante donación a favor de la Municipalidad Distrital de Salamanca, detallados en el Apéndice A.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



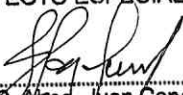
Artículo Cuarto. – **DISPONER** que el Área de Control y Saneamiento Patrimonial ejecute las acciones que fueran necesarias para proceder con la donación a favor de la Municipalidad Distrital de Salamanca.

Artículo Quinto. – **NOTIFICAR** a la DGA, se encarga la notificación a la DGA al área de Control Patrimonial, remitir a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, copia de la presente Resolución, así como de la documentación correspondiente.

Artículo Sexto. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Control y Saneamiento Patrimonial y a la Unidad de Servicios Informáticos para su publicación en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA,
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS**


CPCC Abos. Juan Cancio Vega Pimente
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

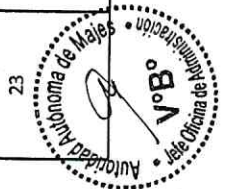
Doc.:	7141665
Exp.:	4385229

APENDICE A: RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN CONDICIÓN DE CHATARRA Y REPARACIÓN ONEROSA PROPUESTOS PARA DONACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAMANCA-CONDESUYOS-AREQUIPA

ITEM	CODIGO_PATRIMONIAL	DENOMINACION_BIEN	MARCA	CARACTERISTICA_COLOR	RESPONSABLE	SEDE	AREA	UBICACIÓN	ESTADO	CAUSAL
1	673678780040	TANQUE DE METAL - CISTERNA		COLOR ROJO PARA COMBUSTIBLE 2000 GLS	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	EXTERIORES	Malo	Chatarra
2	673678780047	TANQUE DE METAL - CISTERNA		COLOR ROJO PLANO-RECTANGULAR, 700GLN	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	EXTERIORES	Muy Malo	Chatarra
3	673678780038	TANQUE DE METAL - CISTERNA		COLOR ROJO OVALADA DE 2000 GLS	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	EXTERIORES	Muy Malo	Chatarra
4	673678780043	TANQUE DE METAL - CISTERNA		COLOR ROJO PARA COMBUSTIBLE, 1000 GLNS	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	EXTERIORES	Muy Malo	Chatarra
5	673678780042	TANQUE DE METAL - CISTERNA		COLOR VERDE PARA COMBUSTIBLE, 1000 GLNS	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	EXTERIORES	Muy Malo	Chatarra
6	673678780035	TANQUE DE METAL - CISTERNA		COLOR ROJO REDONDO DE 5000 GLS.,	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	EXTERIORES	Muy Malo	Chatarra
7	678209500009	CAMION (OTROS)	DODGE	COLOR CREMA D300, (PLACA WH-5651),DODGE 300	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	EXTERIORES	Muy Malo	reparacion honerosa
8	322221710007	COCINA A KEROSENE		COLOR AZUL, DE MESA DE 2 HORNILLAS	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN GENERAL	Malo	Chatarra
9	322221710029	COCINA A KEROSENE	SURGE	COLOR AZUL, DE MESA DE 2 HORNILLAS	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN GENERAL	Malo	Chatarra
10	322221710045	COCINA A KEROSENE	SURGE	COLOR BLANCO, DE 5 HORNILLAS	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN GENERAL	Malo	Chatarra
11	322221710030	COCINA A KEROSENE	SURGE	COLOR BLANCO, DE 7 HORNILLAS	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN GENERAL	Malo	Chatarra
	322221710046	COCINA A KEROSENE	SURGE	COLOR AZUL, DE MESA DE 2 HORNILLAS	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN GENERAL	Malo	Chatarra



13	322218180047	COCINA A KEROSENE	SURGE	COLOR AZUL	ACROTA QUIISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN GENERAL	Malo	Chatarra
14	746481870904	SILLA FIJA DE METAL		COLOR PLOMO	ACROTA QUIISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN 01	Malo	Chatarra
15	746481870902	SILLA FIJA DE METAL		COLOR CAFE, CON ASIEN TO Y ESPALDAR TAPIZ MARROQUIN CAFE	ACROTA QUIISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN GENERAL	Malo	Chatarra
16	746481870081	SILLA FIJA DE METAL		COLOR VERDE, TAPIZ MARROQUIN NEGRO	ACROTA QUIISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN GENERAL	Muy Malo	Chatarra
17	746481870911	SILLA FIJA DE METAL		COLOR CAFE, CON ASIEN TO Y ESPALDAR MARROQUIN NEGRO	ACROTA QUIISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN GENERAL	Malo	Chatarra
18	746481870905	SILLA FIJA DE METAL		COLOR CAFE, TAPIZ MARROQUIN	ACROTA QUIISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN GENERAL	Muy Malo	Chatarra
19	746481870910	SILLA FIJA DE METAL		COLOR BLANCO, CON ASIEN TO Y ESPALDAR TAPIZ MARROQUIN NEGRO	ACROTA QUIISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN GENERAL	Malo	Chatarra
20	746481870906	SILLA FIJA DE METAL		COLOR CAFE ,CON ASIEN TO DE MADERA CAFE	ACROTA QUIISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN GENERAL	Malo	Chatarra
21	746481191178	SILLA FIJA DE MADERA		COLOR CAFE	ACROTA QUIISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	PHENHOUSE	Malo	Chatarra
22	746481870903	SILLA FIJA DE METAL		COLOR CAFE, CON ASIEN TO DE MADERA	ACROTA QUIISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN GENERAL	Malo	Chatarra
23	746487970307	SILLON FIJO DE METAL		COLOR PLOMO,CON ASIEN TO Y ESPALDAR TAPIZ MARROQUIN NEGRO	ACROTA QUIISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN GENERAL	Malo	Chatarra



24	746489330209	SILLON GIRATORIO DE METAL		COLOR NEGRO, CON CODERAS TAPIZ MARROQUIN	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN GENERAL	Muy Malo	Chatarra
25	746489330210	SILLON GIRATORIO DE METAL		COLOR NEGRO, CON CODERAS, TAPIZ MARROQUIN	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN GENERAL	Muy Malo	Chatarra
26	746489330208	SILLON GIRATORIO DE METAL		COLOR NEGRO, TAPIZ MARROQUIN, CON CODERAS	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN GENERAL	Muy Malo	Chatarra
27	746490010111	SOFA DE MADERA DE 3 CUERPOS		SOFA DE 3 CUERPOS	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	PABELLON A	OFICINA TECNICA	Malo	Chatarra
28	746481870913	SILLA FIJA DE METAL		COLOR PLOMO TAPIZADO CON MARROQUIN NEGRO	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	PHENHOUSE	Malo	Chatarra
29	746483900048	SILLA GIRATORIA DE METAL		COLOR NEGRO TAPIZADO ON MARROQUIN NEGRO Y 4 GARUCHAS	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	PHENHOUSE	Malo	Chatarra
30	746483900140	SILLA GIRATORIA DE METAL		COLOR NEGRO TAPIZADO CON MARROQUIN NEGRO	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	PHENHOUSE	Malo	Chatarra
31	746481870908	SILLA FIJA DE METAL		COLOR PLOMO TAPIZADO CON MARROQUIN NEGRO	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN	Malo	Chatarra
32	746481191182	SILLA FIJA DE MADERA		COLOR CAFE	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN GENERAL	Malo	Chatarra
33	746481191181	SILLA FIJA DE MADERA		COLOR CAFE	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN GENERAL	Malo	Chatarra
34	746403890177	ARCHIVADOR DE METAL		COLOR PLOMO, 04 CAJONES	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN GENERAL	Malo	Chatarra
35	746411350152	BANCA DE MADERA		COLOR CAFE	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	EXTERIORES	Muy Malo	Chatarra
	676400500083	BANCO DE TRABAJO (TIPO MESA)		COLOR CAFE CON PRENSA	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	EXTERIORES	Malo	Chatarra



37	676400500084	BANCO DE TRABAJO (TIPO MESA) DE METAL		COLOR PLOMO	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	EXTERIORES	Malo	Chatarra
38	746421520559	CAMA DE MADERA		COLOR CAFE DE 1 PLAZA, (SOLO ARMAZON)	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN	Muy Malo	Chatarra
39	746421520761	CAMA DE MADERA		COLOR CAFE	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN 01	Malo	Chatarra
40	746421520427	CAMA DE MADERA		COLOR CAFE, DE 1 PLAZA	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN GENERAL	Malo	Chatarra
41	746421520555	CAMA DE MADERA		COLOR CAFE DE 1 PLAZA	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	EXTERIORES	Muy Malo	Chatarra
42	746421520477	CAMA DE MADERA		COLOR CAFE DE 1 1/2 PLAZA	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	EXTERIORES	Muy Malo	Chatarra
43	746421520479	CAMA DE MADERA		COLOR CAFE	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN 01	Malo	Chatarra
44	746421520483	CAMA DE MADERA		COLOR CAFE, TARIMA DE MADERA DE 1 Y 1/2 PLAZA	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN GENERAL	Malo	Chatarra
45	746421520461	CAMA DE MADERA		COLOR CAFE DE 1 1/2 PLAZA	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	EXTERIORES	Muy Malo	Chatarra
46	746421520475	CAMA DE MADERA		COLOR CAFE DE 1 1/2 PLAZA	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN	Malo	Chatarra
47	536419540002	CAMA DE METAL		COLOR CAFE, PLEGABLE, 1 Y 1/2 PLAZA	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN GENERAL	Malo	Chatarra
48	536419540004	CAMA DE METAL		COLOR CAFE, PLEGABLE, 1 Y 1/2 PLAZA	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN GENERAL	Malo	Chatarra
49	536419540003	CAMA DE METAL		COLOR AZUL, PLEGABLE, 1 Y 1/2 PLAZA	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN GENERAL	Malo	Chatarra
50	746422880122	CAMAROTE DE METAL		COLOR VERDE	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN GENERAL	Malo	Chatarra



51	746433050055	CREDENZA DE METAL DE 3 GAVETAS		CREDENZA DE METAL, ENCHAPADO EN FORNICA, 2 NIVELES, 3 CAJONES ,COLOR PLOMO	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	PABELLON A	OFICINA TECNICA	Malo	Chatarra
52	746437790303	ESCRITORIO DE METAL		COLOR PLOMO CON 6 CAJONES Y 1 GAVETA	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN	Malo	Chatarra
53	746441860148	ESTANTE DE METAL		COLOR PLOMO, CON 05 NIVELES	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN 01	Malo	Chatarra
54	746449320569	MESA DE MADERA		COLOR CAFE	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN	Malo	Chatarra
55	746449320585	MESA DE MADERA		COLOR PLOMO	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	EXTERIORES	Malo	Chatarra
56	746449320603	MESA DE MADERA		COLOR CAFE	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	EXTERIORES	Malo	Chatarra
57	746449320587	MESA DE MADERA		COLOR CAFE SOBRE CABALLETES METALICOS	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	COMEDOR OBREROS	Malo	Chatarra
58	536456660587	MESA DE NOCHE DE MADERA - VELADOR		COLOR ANARANJADO, PATAS DE METAL, 01 CAJON	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN GENERAL	Malo	Chatarra
59	536456660772	MESA DE NOCHE DE MADERA - VELADOR		COLOR CAFE, CON 01 CAJON	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN GENERAL	Malo	Chatarra
60	536456660594	MESA DE NOCHE DE MADERA - VELADOR		COLOR BLANCO, 02 CAJONES	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN GENERAL	Malo	Chatarra
61	536456660592	MESA DE NOCHE DE MADERA - VELADOR		COLOR CAFE, CON 01 CAJON	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN GENERAL	Malo	Chatarra
62	746481191177	SILLA FIJA DE MADERA		COLOR CREMA, ASIENTO TAPIZ TELA A RAYAS	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN 01	Malo	Chatarra



63	746490680009	SOFA DE METAL		COLOR PLOMO, TAPIZADO MARROQUIN NEGRO	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN 01	Regular	excedencia
64	746490680010	SOFA DE METAL		COLOR PLOMO, TAPIZADO MARROQUIN NEGRO	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN 01	Regular	excedencia
65	746490680008	SOFA DE METAL		COLOR PLOMO, TAPIZADO MARROQUIN NEGRO	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN 01	Regular	excedencia
66	746487970306	SILLON FIJO DE METAL		COLOR PLOMO,TAPIZ MARROQUIN NEGRO	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN 01	Regular	excedencia
67	746487970305	SILLON FIJO DE METAL		COLOR PLOMO ,TAPIZ MARROQUIN NEGRO	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN 01	Regular	excedencia
68	746487970377	SILLON FIJO DE METAL		COLOR PLOMO, TAPIZADO ARROQUIN NEGRO	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN 01	Regular	excedencia
69	746481870909	SILLA FIJA DE METAL		COLOR VERDE TAPIZADO CON MARROQUIN NEGRO	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN	Regular	excedencia
70	746481870915	SILLA FIJA DE METAL		COLOR VERDE TAPIZADO CON MARROQUIN NEGRO	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN	Regular	excedencia
71	746481871284	SILLA FIJA DE METAL		COLOR PLOMOTAPIZAD O CON MARROQUIN NEGRO	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN	Regular	excedencia
	746481870917	SILLA FIJA DE METAL		COLOR NEGRO	ACROTA QUISPE FLORENCIO	CAMPAMENTO HUASCA	RIO ARMA	ALMACEN	Regular	excedencia

